



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintiséis de Octubre de Dos Mil Veintitrés

Proceso	VERBAL R.C.C. (Resolución Promesa Compraventa)
Demandante(s)	David Saldarriaga Valencia y Otra
Demandado(s)	Mario Albeiro Montoya Osorio y Otra
Radicado	05001 31 03 001 2018 00412 00
Auto Nro.	593
Decisión	Liquida Costas y Agencias en Derecho

Toda vez que se encuentra en firme la sentencia proferida el 26 de noviembre de 2021, Confirmada por el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, mediante sentencia del 29 de septiembre de 2023, siendo condenada, en ambas instancias, la Parte Demandada a pagar las Costas y Agencias en Derecho en favor de la Parte Demandante; este Despacho procede a Liquidar las Costas de forma concentrada de conformidad con lo previsto en los artículos 361 y siguientes del Código General del Proceso.

A cargo de la Parte Demandada y a favor de la Parte Demandante,

Expensas	Notificaciones	\$34.900 ^{oo}
Agencias en Derecho		\$6'252.000 ^{oo}
Agencias en Derecho Segunda Instancia		Dos (2) S.M.L.M.V.
TOTAL		\$8'606.900^{oo}

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

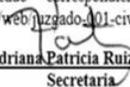
A la Liquidación de Costas realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el Artículo 366 Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_001-civil-del-circuito-de-medellin/105.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

D